

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la renuncia presentada por la curadora Ad-litem. Queda para proveer,

Palmira, Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACION No. 654
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2020-00147-00

Teniendo en cuenta que, dentro del presente proceso la curadora Ad-litem designada renuncia al cargo de curaduría, se procederá a agregar sin trámite alguno por cuando al revisar el mismo se observa que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto interlocutorio No. 166 del 14 de marzo de 2023; por lo anterior el Despacho;

DISPONE

PRIMERO: Agregar al expediente la renuncia al cargo presentada por la curadora de conformidad con lo anotado en la parte considerativa de esta providencia.

El Juez,

NOTIFÍQUESE,
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 061 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de junio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a90be99c3a4e72f9d3d3b8e5aa8cd99eae077b25ea97b88c4f444667a585fc8**

Documento generado en 08/06/2023 05:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>